

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Sucesión Rad. 11001400305320150045300

Revisado el plenario, conforme a la solicitud de la fiscalía general de la Nación – Unidad de Pago de Sentencias y Acuerdos Conciliatorios, la Juez resuelve:

1. Por secretaria, proceder al traslado del título que fuese consignado a número de proceso 25000232600020090042601, siendo lo correcto el presente radicado.
2. Sin perjuicio de lo anterior, se advierte que el presente continúa archivado.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 039 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>07 - marzo - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
